



ANEXO I

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES A CADETES DE POLICÍA Y DEL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

Los requisitos para la Inscripción de Aspirantes a Cadetes de Primer Año de las Carreras de: "Oficial Subayudante -Técnico Superior en Seguridad Pública- de la Policía de Tucumán" y "Oficial Subayudante -Técnico Superior en Seguridad Pública con Orientación en Sistema Penitenciario-", en el Instituto de Enseñanza Superior de Policía "General José Francisco de San Martín" para el Ciclo Lectivo 2017, son los siguientes:

- (a). Ser Argentino nativo o por opción.
- (b). Tener 18 años como mínimo y no más de 24 años de edad al momento de la inscripción.
- (c). Título Analítico de estudios secundarios, certificado por las autoridades del Ministerio de Educación, y/o Constancia
- (d). Tener estatura no menor de 1,70m (Masculino) y 1,65m (Femenino).
- (e). Ser de estado civil soltero/a.
- (f). Presentar Documento Nacional de Identidad (no se aceptarán fotocopias ni Documento Provisorio).
- (g). No registrar antecedentes judiciales ni penales de carácter doloso (Artículo 39º Inciso 6 de la Ley Nº 3823, y su modificatoria Ley Nº 7356).
- (h). No registrar antecedentes contravencionales policiales.

REQUISITOS AL MOMENTO DE LA PRE INSCRIPCIÓN CONFORME AL TURNO ASIGNADO POR LA WEB

- (1) Formulario de inscripción original impreso de la página Web con la asignación del turno respectivo para su presentación.
- (2) Presentar Documento Nacional de Identidad Actualizado y Fotocopia
- (3) Título analítico de estudios secundarios y/o constancia otorgada por el establecimiento donde cursó sus estudios.(Original y Copia).
- (4) Certificado de Nacimiento Original (Actualizada) y Copia.

Las vacantes para el Curso de Primer Año son 54 (cincuenta y cuatro), discriminadas de la siguiente manera:

- * 49 (cuarenta y nueve) son para la Policía de Tucumán, de las cuales 45 (cuarenta y cinco) son masculinos y 04 (cuatro) son femeninas.)
- * 05 (cinco) para el Servicio Penitenciario Provincial, de las cuales 04 (cuatro) son masculinos y 1 (uno) es femenina.

El personal de Suboficiales y/o Agentes de la Policía de Tucumán y del Servicio Penitenciario Provincial, previo trámite administrativo, podrán ser incorporados como Cadetes, percibiendo durante el cursado sus haberes correspondientes al grado y deberá reunir además de los requisitos estipulados precedentemente – a excepción de los incisos "b" y "e" – los siguientes:

- * Deberán ser no mayor de veintiocho (28) años de edad.
- * Tener un buen concepto funcional.
- * Tener un (01) año de permanencia ininterrumpida en la repartición.
- * El curso de primer año tendrá un régimen de internado durante el cursado del Ciclo Lectivo.

Las vacantes a cubrir por el Personal de Suboficiales y/o Agentes de la Policía de Tucumán no podrán exceder de (50) cincuenta, de las cuales (45) cuarenta y cinco son masculinos y 05 (cinco) femeninas. Las vacantes a cubrir por el Personal de Suboficiales y/o Agentes del Servicio Penitenciario Provincial no podrán exceder de 05 (cinco), de los cuales 04 (cuatro) son masculinos y 01 (uno) femenina.



**Instituto de Enseñanza Superior de Policía
'General José F. de San Martín'**

Muñecas 1025 – S M de Tucumán – Tel. (0381) 4-305141
(4.000) TUCUMÁN – ARGENTINA

Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad



DECRETO

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA

ARTICULO 1º: Autorízase al Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, a través del Instituto de Enseñanza Superior de Policía "General José Francisco de San Martín", a efectuar la convocatoria de inscripción de Aspirantes a cubrir las vacantes de cadetes de primer año que se encuentren disponibles para el Ciclo Lectivo 2017.-

ARTICULO 2º: Apruébese el Anexo Iº (Requisitos para la Inscripción) y el Anexo IIº (Metodología de Selección de Aspirantes), los que forman parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 3º: A los efectos de lo dispuesto en el Artículo 1º, la pre-inscripción de los aspirantes se llevara a cabo desde el día "05 al 15 de Dic16", vía internet a través del Link <http://www.minsegtuc.gov.ar/>, que se encuentra situado en la página Web del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad (Se Recomienda el navegador Google Chrome):

ARTICULO 4º: Las Inscripciones se formalizarán, de acuerdo a los turnos asignados, los días 31 Enero, 01 y 02 de Febrero del año 2017, en el horario de 08:00` a 13:00`, en las instalaciones de Instituto de Enseñanza Superior de Policía "Gral. José F. de San Martín" sito en calle Idelfonso de las Muñecas nº 1025 de esta ciudad.-

ARTICULO 5º: Dejase establecido que la totalidad de las evaluaciones serán realizadas bajo la supervisión de las autoridades del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad. Las decisiones que el mismo adopte respecto de la selección y admisión de los Aspirantes, de los términos de la convocatoria, son de carácter irrecurrible.-

ARTICULO 6º: Cumplido el proceso de selección establecido en el Anexo IIº del presente Decreto, el Instituto de Enseñanza Superior de Policía "Gral. José Francisco de San Martín", confeccionará un padrón de los Aspirantes Masculinos y Femeninos por separado y por estricto orden de mérito en función de los resultados obtenidos. Las vacantes disponibles serán cubiertas respetándose fielmente el orden de mérito alcanzado, teniéndose en cuenta el cupo previsto tanto para la Policía de Tucumán como para el Servicio Penitenciario Provincial.-

ARTICULO 7º: Dejase sin efectos las disposiciones del Reglamento Interno del Instituto (R.I.E.C.) que , en cuanto a los requisitos de inscripción y metodología de selección de los Aspirantes se opongan al presente Decreto.-

ARTICULO 8º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el Señor Secretario de Estado de Seguridad Ciudadana.

ARTICULO 9º: Dese al registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-